

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5725

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 35/2019, de 22 de noviembre, del Lehendakari, por el que se nombran las personas miembros que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el Decreto 35/2019, de 22 de noviembre, del Lehendakari, por el que se nombran las personas miembros que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 231, de 4 de diciembre de 2019, se procede a su corrección:

En el artículo 1, en la página 2019/5592 (2/2),

donde dice:

«D. Mikel Unzalu Hermosilla»

debe decir:

«D. Mikel Unzalu Hermosa».